



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7194/1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-88-LE18, "Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Nivequetén".

Laja, 26 de julio de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-88-LE18 de fecha 26/07/2018,
2. D.A. N°7.046 de fecha 23/07/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Nivequetén";
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°815 de fecha 18 de julio de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°604 de fecha 17 de julio de 2018, emitida por Escuela Nivequetén de Laja
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-88-LE18, "Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Nivequetén", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° [redacted], Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal,
- Paola Rossi Chamorro, Rut N° [redacted], Directora Escuela E-980 Nivequetén, o quienes las reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 06 al 24 de agosto de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal